0000140

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 173/17: "ADQUISICION DE FUMIGANTES Y EQUIPOS DE FUMIGACION" ID 336.199.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y ocho de noviembre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 173/17: "ADQUISICION DE FUMIGANTES Y EQUIPOS DE FUMIGACION" ID 336.199,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° DH 95/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, por el cual el Departamento de Higiene de la Dirección de Defensa del Consumidor solicita el inicio del llamado;
- Memorándum N° DH 105/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, por el cual el Departamento de Higiene de la Dirección de Defensa del Consumidor solicita la ampliación de las especificaciones técnicas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1573/2017por Gs. 95.010.000 (Guaraníes noventa y cinco millones diez mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 336.199; y
- En fecha 02 de noviembre de 2017 el llamado ID 336.199 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda 1 de fecha 10 de noviembre de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- TRACTO AGRO VIAL SA
- FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS SA

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Iván Arlende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

- ECO RURAL SRL
- AGRO-GANADERA REPRESENTACIONES S.A
- PROSPER S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 10 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 173/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 20 de noviembre de 2017.

En dicha fecha se presentó el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	T-MAX S.A.	LOTE1: NO OFERTA LOTE 2: 23.780.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	T-MAX S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.1.200.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE

Abg. Gloria Núñez Arcobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1477516**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta presentada, según el cuadro que se detalla a continuación:

LOTE 1: NO FUE COTIZADO

LOTE 2 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Variación Porcentual %**	**T-MAX S.A.**	
					Precio unitario (IVA incluido)	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Maquinas fumigadoras a mochila manual(VER ANEXO C)	850.000	20	16	990.000	19.800.000
2	Maquinas fumigadoras a motor ¼ hp a gasolina (VER ANEXO C).	3.500.000	1	14	3.980.000	3.980.000
					TOTAL	**23.780.000**

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	T-MAX S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**

Abg. Gloria Núñez Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante	**CUMPLE**
Catalogo	**CUMPLE**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance 2016	**CUMPLE**
Garantía 12 meses	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional	**NO APLICA**

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, la DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL, mediante providencia en el Memorándum DA N° 3895/17, expresa el visto bueno a las especificaciones técnicas presentadas por la empresa **T-MAX S.A.**

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **T-MAX S.A.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Facturas/Contrato	Monto
2016	OC-17998	8.000.000
2016	CTO21-PJ	1.600.000
	TOTAL Gs.	**9.600.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		7.134.000

Abg. Gloria Núñez de Fa[illegible] DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **T-MAX S.A.**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2016		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	26.535.020.674	3,05	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	8.713.399.666		

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**T-MAX S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**- FRANCISCO SOLIS -ANDREA SOLIS -XIMENA SOLIS**
C.I. N°	**-587508 -3400740 -3634175**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **T-MAX S.A. el lote 2**, por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Gloria Ruiz de Tesobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanz

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121802-001	Maquinas fumigadoras a mochila manual(VER ANEXO C)	BELLOTA	BRASIL	Unidad	20	Unidad	990.000	19.800.000
2	47121802-001	Maquinas fumigadoras a motor ¼ hp a gasolina(VER ANEXO C).	GAMMA	ARGENTINA	Unidad	1	Unidad	3.980.000	3.980.000
								TOTAL	**23.780.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 23.780.000
Monto CDP: Gs. 95.010.000

Así también, se recomienda la **Declaración Desierta del Lote 1,** atendiendo lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)* que no se hubiera presentado oferta alguna....."

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones
Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Dr. Iván Allende
Director General del Área Social

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas